

VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 1 de 25

Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRES Nº 009 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2022 - PVCFT 2022

INFORME DEFINITIVO

BUCARAMANGA Agosto 4 de 2022



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 2 de 25

Revisión 1

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES

Contralora Municipal de Bucaramanga

GERMAN PEREZ AMADO

Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

PEDRO JULIAN OROSTEGUI A.

Audio Fiscal -Líder de auditoría

LEIDY TATIANA RENGIFO L.

Profesional Universitaria



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 3 de 25

Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

| 1. | CARTA DE PRESENTACIÓN | |
|-------------|---|-----|
| 2. | OBJETIVOS | . 5 |
| 2.1 (| OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | . 5 |
| 2.1. | 1 OBJETIVO GENERAL | . 5 |
| 2.2 | FUENTES DE CRITERIO | . 5 |
| 2.3 / | ALCANCE DE LA AUDITORÍA | . 6 |
| 2.4 | LIMITACIONES DEL PROCESO | . 6 |
| 2.5 I | RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO | . 6 |
| 2.7 | RELACIÓN DE HALLAZGOS | . 7 |
| 3. | OBJETIVOS Y CRITERIOS | . 8 |
| 3.1 (| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | . 8 |
| 3.2 (| CRITERIOS DE AUDITORÍA | . 8 |
| 4. | RESULTADOS DE AUDITORÍA | . 8 |
| | RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA | |
| 4.1. | 1 MUESTRA DE AUDITORÍA | . 9 |
| 4.1.2 | 2 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES | 10 |
| 4.2 I | RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 | 10 |
| 4.3 | RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 | 23 |
| 4.4 | RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 | 23 |
| 4.5 | RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 | 23 |
| 5. <i>R</i> | RELACIÓN DE HALLAZGOS | 25 |
| 5.1 | TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA | 25 |



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 4 de 25

Revisión 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Ingeniero

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

Alcalde de Bucaramanga

Ciudad

Asunto: Informe Preliminar Auditoría de Cumplimiento Exprés Nº 009-2022 a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría de Cumplimiento Exprés a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2022, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a sus actividades institucionales en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 009 de 2022, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para las auditorías de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 5 de 25

Revisión 1

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

La auditoría se adelantó en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. El período auditado tuvo como fecha de corte el día 13 de julio de 2022 y abarcó el período comprendido entre el día 01 de enero de 2022 al día 13 de julio de 2022.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de verificar, si los objetivos generales y específicos instruidos en el contrato 427 de 2022 se cumplieron conforme a los principio y reglas que rigen la contratación estatal y si con estos se dio cumplimento a los fines estatales.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

- 1. Constitución Política de Colombia, Articulo 209.
- 2. Ley 1150 de 2007 artículos 13 y 14.
- 3. Decreto 403 de 2020, Artículo 3°, 126 y artículo 81 literal c.
- 4. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.
- 5. Decreto 1082 de 2015.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 6 de 25

Revisión 1

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2022, teniendo en cuenta el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos, logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la Auditoria de Cumplimiento No. 009 de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se emite un concepto preliminar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno **EFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

| Rangos de ponderación CFI | | | | | | | |
|---------------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|
| De 0 a 1.5 | Efectivo | | | | | | |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias | | | | | | |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo | | | | | | |

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseñ o del control) | | LI LOTTI DAD DE | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|------|---|------|---|------|-----------------|--|
| ADECUADO | 1,00 | EFICIENTE | 2,00 | BAJO | 0,60 | EFICAZ | 0,7 EFICIENTE |

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 009 de 2022.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 7 de 25

Revisión 1

2.6 CONCLUSIONES GENERALES

INCUMPLIMIENTO MATERIAL CON RESERVAS Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a la planeación en los estudios previos y en la supervisión referente a la forma que se facturaron y presentaron las cuentas de cobros, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, constituyó dos (2) hallazgos de tipo administrativas.

Atentamente,

| Equipo de Auditoria: | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|------------|------------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre | Cargo | Rol | Firma | | | | | | | | |
| GERMAN PEREZ AMADO | Jefe | Supervisor | | | | | | | | | |
| | Oficina | | | | | | | | | | |
| | Vigilancia | | Jane - | | | | | | | | |
| | Fiscal y | | | | | | | | | | |
| | Ambiental | | | | | | | | | | |
| PEDRO JULIAN OROSTEGUI A. | Auditor | Líder de | | | | | | | | | |
| | Fiscal | Auditoría | · - Lungara | | | | | | | | |
| LEIDY TATIANA RENGIFO L. | Profesion | Equipo | BatoRa | | | | | | | | |
| | al | auditor | [] | | | | | | | | |
| | Universita | | | | | | | | | | |
| | rio | | | | | | | | | | |



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 8 de 25

Revisión 1

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el marco del Contrato de suministro No. 427 de 2022.
- 2. Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.
- 3. Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
- 4. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ➤ Revisión de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa en la vigilancia y el control fiscal.
- Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, llevó a cabo la Auditoría de Cumplimiento Exprés No. 009 de 2022, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos de la Auditoria de la referencia.

Encontrándonos en términos el Equipo Auditor, procedió a recopilar y revisar el material probatorio solicitado respecto a expresar la gestión precontractual y contractual realizada en el contrato 427 de 2022, respecto la evaluación del cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 9 de 25

Revisión 1

función administrativa, de la vigilancia del control fiscal y de las actuaciones realizadas desde la supervisión. Dichas conclusiones se verán reflejadas en el desarrollo de los objetivos específicos los cuales se desglosan a continuación.

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado en Alcaldía Municipal de Bucaramanga: Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que, en lo referente a los objetivos generales y específicos, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta parcialmente conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

4.1.1 MUESTRA DE AUDITORÍA

El Equipo Auditor realizó una muestra, respecto de los puntos o instituciones a los cuales se realizaría la respectiva verificación del cumplimiento del contrato, ya que el contrato contaba con un total de 116 puntos a los cuales se les suministra el servicio objeto del contrato 427 de 2022. A continuación, se relacionan los puntos seleccionados en la muestra.

| Numero | Institución Educativa |
|--------|--|
| 1 | ANDRES PAEZ DE SOTO MAYOR |
| 2 | AURELIO MARTINEZ MUTIS |
| 3 | CAMACHO CARREÑO |
| 4 | CAMPO HERMOSO |
| 5 | CLUB UNION |
| 6 | SANTANDER |
| 7 | COMUNEROS |
| 8 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA |



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 10 de 25

Revisión 1

| 9 | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |
|----|--|
| 10 | GUSTAVO COTE URIBE |
| 11 | INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA |
| 12 | INSTITUTO POLITECNICO |
| 13 | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO |
| 14 | JORGE ARDILA DUARTE |
| 15 | JOSE CELESTINO MUTIS |
| 16 | LA JUVENTUD |
| 17 | NUESTRA SEÑORA DEL PILAR |
| 18 | PILOTO SIMON BOLIVAR |
| 19 | PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE |
| 20 | PROVENZA |
| 21 | SAN FRANCISCO DE ASIS |
| 22 | SAN JOSE DE LA SALLE |
| 23 | SANTA MARIA GORETTI |
| 24 | TECNICO DAMASO ZAPATA |
| 25 | VILLAS DE SAN IGNACIO |

4.1.2 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES

No aplica ya que el contrato a auditar, es de la vigencia 2022 y es la primera auditoria que se le realizará.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el marco del Contrato de suministro No. 427 de 2022.

Primeramente es necesario dejar plasmado la idea central sobre cual se basa la queja, el cual es un supuesto mal manejo del contrato SE-SAMP-427-2022 ya que



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 11 de 25

Revisión 1

según quien interpuso la queja a este Ente de Control, "se envían insumos en grandes cantidades que superan las necesidades de las instituciones, ocasionando que en algunas ocasiones se tengan que destinar salones y/o auditorios para su almacenamiento".

En aras de dar cumplimiento al objetivo específico 1, se procedió a verificar el contrato de suministro 427 de 2022, en la etapa precontractual y contractual, teniendo en cuento que al momento de realizar la presente auditoría, el contrato se encontraba en ejecución, y aun no había surtido la liquidación del mismo. Para lo anterior se hizo uso del PT-027 ejecución de recursos, en donde se encuentra la información referente al contrato, se revisaron estudios previos, acta de ejecución y adicionales al contrato.

Para dar inicio a la verificación de la queja el equipo auditor realizó una muestra de los puntos o instituciones a los cuales se haría la respectiva verificación, teniendo en cuenta que el total de entidades a las cuales se suministran el servicio eran 116 y basados en los principios de eficacia y economía se obtuvo una muestra mediante la aplicación del papel de trabajo PT-04, arrojando un total de 25 instituciones en las cuales se haría el respectivo trabajo de campo para la verificación de la queja. Las instituciones seleccionadas fueron las siguientes.

| Numero | Institución Educativa |
|--------|--|
| 1 | ANDRES PAEZ DE SOTO MAYOR |
| 2 | AURELIO MARTINEZ MUTIS |
| 3 | CAMACHO CARREÑO |
| 4 | CAMPO HERMOSO |
| 5 | CLUB UNION |
| 6 | SANTANDER |
| 7 | COMUNEROS |
| 8 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA |
| 9 | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |
| 10 | GUSTAVO COTE URIBE |
| 11 | INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA |
| 12 | INSTITUTO POLITECNICO |
| 13 | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO |



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 12 de 25

Revisión 1

| i | |
|----|----------------------------|
| 14 | JORGE ARDILA DUARTE |
| 15 | JOSE CELESTINO MUTIS |
| 16 | LA JUVENTUD |
| 17 | NUESTRA SEÑORA DEL PILAR |
| 18 | PILOTO SIMON BOLIVAR |
| 19 | PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE |
| 20 | PROVENZA |
| 21 | SAN FRANCISCO DE ASIS |
| 22 | SAN JOSE DE LA SALLE |
| 23 | SANTA MARIA GORETTI |
| 24 | TECNICO DAMASO ZAPATA |
| 25 | VILLAS DE SAN IGNACIO |

A las anteriores se les procedió a realizar una entrevistas y en algunos casos visitas, en donde se les indagó si existía algún tipo de inconveniente con respecto el contrato y/o con el contratista, ante lo cual, no existió observación alguna, simplemente en algunas ocasiones respondieron que tardaba en llegar el pedido. En las visitas realizadas se habló con los rectores para indagar sobre la gran cantidad de envió de implementos, respondiendo que si bien parecía muchos implementos, tenía que tenerse en cuenta el volumen de estudiantes que se maneja y que hay casos en que existe más de una sede por institución educativa, por lo cual al realizar diariamente el aseo y mantenimiento de las instituciones, se ocasionaba el desgaste de los implementos, pero que en ningún momento se abasteciera más de lo necesario al punto de no tener en donde almacenarlos.

Por lo cual para el equipo auditor, no hay lugar a reproche frente a lo relatado anteriormente por quien interpone la queja, puesto que los auditados informaron a este Ente de Control no tener inconvenientes.

No obstante para verificar el primer objetivo específico el cual es "Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el marco del Contrato de suministro No. 427 de 2022", se procedió a verificar la etapa precontractual encontrándose lo siguiente:



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 13 de 25

Revisión 1

HALLAZGO No. 01 ADMINISTRATIVO - DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

El objeto principal del contrato auditado es la prestación del servicio de aseo mediante la contratación de operarios y el suministro de bienes de aseo y cafetería, para lo cual se hace necesario tener claridad sobre la cantidad de bienes y operarios que se le solicitaran en el contrato y en cómo se justificarían estas cantidades, por lo que el equipo auditor reviso los estudios previos encontrando lo siguiente:

| estimado contrato justificación mismo. | del y la del | MILLON CON SE todos lo liquidació | IES SE ETENTA os tribut ón de la | TECII Y O tos qu orde | ENTO: CHO ue se n de ce sión de | S VI CEN ger omp | EIN' TA\ nere ra q | ritr /OS n c ue s | RÉS MIL M/CTE on ocas se suscrib | . DOSC (\$2.763 ión a la oa, el val | IENTOS 723.215 a celebra or anteri | QUIN ,78) in ación, or, es i | ITA Y TRES ICE PESOS cluido IVA y ejecución y resultado de |
|---|--------------------|--|---|-------------------------------------|---|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|---|---|---|---------------------------------------|--|
| | | Servicio | Integra | al de | Aseo | у (| Cafe | teria | No. Co | CE-972- | AMP-20 | 19, de | quisición de la Agencia |
| | | | | | Disposibilided | | | Vigoncie | Valor arabasie | Nuevo psecio | Valor Mermani J | | Valor Total |
| | | Servicio 1 de Personal | Operario de aseo y cofeterio | perario de aseo | | 180 | Mes | 5,00 | \$ 1.705.723,00 | \$ 1.862.143,01 | \$ 335.185.741,80 | \$ | 1,675,928,709,0 |
| | | | Coordinador Co de tiempo d | oordinador de tiempo completo | Tiempo Completo | 3 | Mes | 5,00 | \$ 1.705.723,00 | \$ 1.862.143,01 | \$ 5.586.429,03 | 5 | 27.932.145,1 |
| | | 3 Atenas de Gafattaria | | | | 1 | Und | 5,00 | \$ 157.096.522,00 | \$ 171.502.753,28 | \$ 171.502.753,28 | s | 857.513.788,4 |
| | | Categoria | | | | | | | | | TOTAL | \$ | 2.763.723.215,7 |
| | | L | | | | | | | | | | | |

En el cual se puede observar que si bien existe una justificación del valor, no existe la justificación de la cantidad de los ítems, quienes son los que arrojan el valor total del contrato, una vez diligenciada la plataforma de la tienda virtual del estado, simplemente ingresan una cantidad de ítems sin su justificación, como se puede observar al remitirse en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto contractual de dicho contrato.

Para verificar el tema en cuestión, el equipo auditor como ya fue mencionado, procedió a realizar entrevistas a las instituciones educativas, indagando si para la realización del contrato les solicitaron relacionar las necesidades de artículos e



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 14 de 25

Revisión 1

implementos de aseo a suministrar, teniendo en cuenta que siendo estas instituciones las destinatarias de los servicios contratados, son estas mismas quienes conocen sus necesidades, ya que no todas cuentan con los mismos espacios y/o alumnos.

Ante lo cual la totalidad de instituciones respondió que no se les había hecho algún tipo de requerimiento para que sirviera de sustento para establecer la cantidad de ítems requeridos, por lo que se le solicitó al encargado de realizar el requerimiento técnico, sustento para realizar los estudios previos, que informara de que manera habían realizado el estimado de implementos solicitados.

Obteniendo la siguiente respuesta por parte de la supervisora del contrato: "Me permito indicar que, el número de insumos de aseo para las sedes educativas y puntos vive digital, se justifica y establece de acuerdo a la necesidad de cada una de ellas para una adecuada prestación del servicio de aseo que garantice el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarías para la salubridad de los niños, niñas y comunidad educativa en general", situación que no corresponde a la realidad pues como se indicó anteriormente, a las instituciones no se les solicito información de las necesidades.

Respecto a la elaboración de los estudios previos la Procuraduría General de la nación ha dicho: "(...)en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

"(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 15 de 25

Revisión 1

adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos"

Entendiéndose que todo servicio a contratarse por una entidad estatal debe estar plenamente justificado mediante su respectivo estudio técnico, jurídico o financiero y para el caso que nos ocupa la determinación de las cantidades, es el aspecto más importante, puesto que este es quien nos determina el valor total del contrato. Por lo cual se hace necesario tener un soporte de los criterios o estudios utilizados para fijar las cantidades de los ítems, ya que la falta o el exceso de los bienes adquiridos, podría ocasionar una consecuencia económica adversa que puede ser subsanada desde un principio elaborando los estudios previos con los respectivos soportes y estudios.

El equipo auditor analiza que la posible causa de la situación relatada, se da por la continua ejecución de este tipo de contratos sin que en algún caso se haya presentado inconveniente alguno, pero se ha dejado clara, todo tipo de adquisición por parte del estado, lleva consigo el deber de planeación y de tener una justificación verificable de lo que se está solicitando.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"(...)En consecuencia, se evidencia que, los factores y criterios tenidos en cuenta para la determinación de las cantidades fueron los adecuados ya que se ha logrado satisfacer las necesidades de cada una de las instituciones educativas, sin ningún tipo de inconveniente por eventuales deficiencias ni por un desaprovechamiento de insumos.

Por lo cual resulta pertinente reiterar los criterios que se aplicaron para la Determinación de las cantidades:

- 1. La evolución epidemiológica del COVID SARS 19.
- 2. Los insumos que se encontraban en las sedes de cada Institución Educativa y puntos vive digital.
- 3. El número de estudiantes y el número de operarias asignadas a cada sede Educativa y puntos vive digital.
- 4. El histórico de consumo de la ejecución de los procesos anteriores.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **16** de **25**

Revisión 1

Lo anterior demuestra que la entidad si garantizó el principio de la debida Planeación, pues si bien es cierto, no efectuó un requerimiento a las instituciones educativas como se señala en el informe preliminar conforme lo considera el equipo auditor, si aplicó factores objetivos para determinar las cantidades a contratar, lo cual puede probarse con la adecuada ejecución del contrato y la respuesta oportuna e integral a las necesidades en materia de aseo de las instituciones educativas."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta por parte de la entidad, el equipo auditor observa que el sustento para desvirtuar la observación se basa principalmente en dos argumentos, el primero en que se utilizaron los factores y criterios objetivos y adecuados para obtener la necesidad del contrato y el segundo argumento basado en que se obtuvo una buena ejecución del contrato.

Respecto el primer argumento, el equipo auditor tiene que resaltar que los 4 criterios que menciona la entidad en la respuesta se tuvieron en cuenta para la determinación de las cantidades son válidos y congruentes, no obstante estos criterios no se ven reflejados en los estudios previos, lo único que efectivamente si se halla bien relacionado es el número de operarios asignados a cada institución educativa y punto digital, pero el número de estudiantes no se encuentra en los estudios previos, ni se analiza ni se deja registro algún que por cada número de estudiantes se aportaran una cierta cantidad de insumos. Del mismo modo tampoco se encuentra dentro de los estudios previos los insumos que se encontraban en las sedes de cada institución educativa y punto vive digital, como se menciona en el punto 2 de la respuesta entregada.

Por lo cual el equipo auditor hace énfasis en que si bien estos criterios son pertinentes y útiles, deben verse reflejados en los estudios previos, ya que a la hora de verificarlos, no se encuentra más que la totalidad de las cantidades, sin el debido sustento de donde salió esa necesidad.

Referente al segundo argumento, no es válido argumentar que teniendo en cuenta que la ejecución se dio correctamente, los aspectos que no se tuvieron en cuenta en la fase precontractual quedan saneados, pues esta última tiene como finalidad



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 17 de 25

Revisión 1

minimizar los posibles riesgos que se pueden dar en la ejecución, que se bien en el presente contrato no se presentaron inconvenientes en la ejecución, no quiere decir que su planeación haya sido la adecuada, es por lo mismo que la observación va encaminada a la fase precontractual y no la contractual, velando por minimizar los riesgos desde los estudios previos.

Por lo tanto, se configura un <u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</u>, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO Alcaldía Municipal de Bucaramanga – Secretaría de

RESPONSABLE: Educación.

HALLAZGO No. 02 ADMINISTRATIVO - DEBILIDADES EN LA SUPERVISION

Siguiendo con los objetivos planteados en la auditoria, se procedió a revisar la efectividad y gestión por parte del supervisor, por lo que se procedió a revisar las actas de ejecución del contrato, referente a la forma de pago, donde el equipo auditor pudo evidenciar que no se está dando cumplimiento a la cláusula 10 del acuerdo marco de aseo y cafetería, el cual establece lo siguiente: "Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable."

De lo anterior, resalta el equipo auditor que no se está cumpliendo lo estipulado en la cláusula, en el entendido que no se están presentando las facturas mensualmente, ya que al revisar el expediente contractual se evidenció que el contratista no presenta las facturas en los primeros meses, sino que espera hasta



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 18 de 25

Revisión 1

mayo para presentar las 3 primeras facturas como se puede observar a continuación:

FACTURA 1



NR. 901.351.366-1
Servicios Especializados de
Aseo, Cafeteria y Mantenimiento
Oficinae: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208
Régimen Tributario: impuesto sobre las ventas IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT31676

FECHA FACTURA: FECHA DE VENCIMIENTO: FORMA DE PAGO:

FECHA VALIDACIÓN: MEDIO DE PAGO: MÉTODO DE PAGO;

CORREO: facturacion@embeer.com.co

10 de mayo de 2022 10 de junio de 2022

10 de mayo de 2022 a las 09.52 AM Transferencia Débito Bancaria

Crédito



CORR

NIT

150h5a51a5561ab5c018b3642152a1bac9d16b730f2a82a334a5a2646c5df277c9dbdaf9620c86d72adaa60ddadd5232

Autorización de numeración de facturación DAN No. 15764018966281 del 02 de octubre de 2021 el 02 de eleil de 2023 con prefijo UT3 del 160. 1025 al 5060.

Cliente Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educacion

Teléfono(s) 3132039818

Correo iprada@bucaranunga.gov.co

Dirección Carrero 11 No. 34-52 Piso 3 Fasell Secretaria de Educacion

**Gimen Insuranto colon los usotos 014

gimen Impuesto sobre las ventas IVA

890201222-0

Contacto Ana Leonor Rueda Vivas

Orden Compra 83215

ona



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 19 de 25

Revisión 1

FACTURA 2



Nit. 901.351.386-1

Servicios Especializados de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208 Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.

UT31677

FECHA FACTURA: 10 de mayo de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de junio de 2022

FORMA DE PAGO:

FECHA VALIDACIÓN: 10 de mayo de 2022 a las 10:13 AM MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria

MÉTODO DE PAGO: Crédito

CORRED: facturacion@eminser.com.co



CUFE:

a469afe86c6317fc4fc6cb22043a64f84352089e94cfc78fb6db+030fb7deb1957762bbe84581cb730818583940ef8b7

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764018964281 del 02 de actubre de 2021 al 02 de atrel de 2023 con pertijo UT3 del No. 1025 al 5000

Cliente Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educacion

NIT 890201222-0 Contacto Ana Leonor Rueda Vivas

Teiélono(s) 3132039818 Orden Compra 83215

Correo iprada@bucaramanga.gov.co

Dirección Carrera 11 No. 34-52 Piso 3 Fasell Secretaria de Educación Zona 9

FACTURA 3



Nic. 901.351.386-1

Servicios Especializados de Aseo, Cafeteria y Mantenimiento Oficinas: Cra. 21 A No. 159-35 Tel. 671 9208 Régimen Tributario: Impuesto aobre las ventas IVA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

UT31678

FECHA FACTURA: 10 de mayo de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de junio de 2022

FORMA DE PAGO:
FECHA VALIDACIÓN: 10 de mayo de 2022 a las 10.23 AM

MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria

MÉTODO DE PAGO: Crédito

CORREO: facturacion@eminser.com.co

CUFE

fibc1cebabcd69b5e3de202ee57cc50cf9ff315f2a25cbc9ac9dfafef8b598e65f420f8ab53e606959c05ff2140fd7aa0

Autorización de numeración de facturación EXAN No. 18764018966281 del 02 de octubre de 2021 al 02 de sónil de 2021 con prefigo UT3 del No. 1025 al 1000.

Cliente Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educación

NIT 890201222-0 Contacto Ana Leonor Rueda Vivas

Celéfono(s) 3132039818 Orden Compra 83215



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 20 de 25

Revisión 1

Así mismo relacionado con la forma de pago, el equipo auditor evidencia que la manera en que se está facturando y entregando los insumos, no es la correcta, teniendo en cuenta que como se muestra a continuación, en el acta de reunión de inicio se acordó que se haría una entrega BIMENSUAL.

| The Market State of the Control of t | ACUERDOS DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA | AND THE SHOP |
|--|---|--|
| FRECUENCIA DE ENVIÓ TODAS LAS ZONAS | Única Mensual Bimensual _X_ Trimestral | |
| FECHA DE ENTREGA | La primea semana de cada me | es. |
| ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PEDIDOS FECHA MÁXIMA DE SOLICITUD | No aplica | |
| FECHA DE RECEPCIÓN DE CAMBIOS | FECHAS DE COMPROMISO DE ENTREGA DE PEDIDOS A LA ENTIDAD | no aplica |
| RESTRICCIONES DE HORARIO Y/O GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE ENTREGAS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MAQUINARIA | Se Informará el envió para la entrega de insumos, que el cliente pueda h de trabajo. | acer la respectiva gestión con cada frente |

Lo que genera que la facturación no corresponda a la realidad, puesto que si se hace una entrega bimensual como es el caso, no es posible que las facturas, en el ítem "Bienes de Aseo y Cafetería" siempre facturen un mismo valor, pues no correspondería a la realidad teniendo en cuenta en el supuesto que: si se hace una entrega en enero, correspondiente a enero y febrero, la cuenta de cobro de enero debería ir por la suma total de los bienes que se suministraron en enero, y en febrero no debería tener valor alguno pues la entrega se realizó en enero, situación que no corresponde a la realidad, pues las 3 facturas que se han podido verificar en el ítem antes mencionado, en las 3 tienen un mismo valor de \$122.269.580,79.

Lo que representa una falencia en el cumplimiento del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, relacionado con las funciones del supervisor, situación que a criterio del equipo auditor se presenta por hacer a un lado la formalidad de la entrega y primando la sustancialidad de que se entregaran la totalidad de los servicios requeridos, ya sea en un solo mes o en dos meses, haciendo a un lado lo estipulado en los acuerdos marcos y sus cláusulas que rigen este tipo de contratos y que basado en el principio de legalidad es menester su cumplimiento, ya que el cumplimiento de estos, hace una ejecución del contrato más eficaz y eficiente.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 21 de 25

Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"(...)sin embargo, no es cierto, toda vez que, en el contrato objeto de auditoria se está cumpliendo lo pactado, por cuanto las facturas son presentadas por parte del proveedor de manera mensual tal como se evidencia en las facturas que reposan en el expediente contractual.

Lo anterior, permite concluir que la Entidad Estatal está dando cumplimiento de forma rigurosa a lo contemplado en la cláusula 10 en el Acuerdo Marco de Precios Nro CCE-972-AMP-2019.

Ahora bien, la cláusula once1 del Acuerdo Marco de Precios en el numeral 11.43 establece "Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio", por consiguiente, la Entidad dentro del marco de autonomía administrativa y contractual que permite el acuerdo marco de precios consideró pertinente que las entregas de los bienes es de aseo se efectuaran de forma bimestral, garantizando la satisfacción de las necesidades de cada una de las instituciones educativas.

Aunado a lo anterior es pertinente subrayar que, la facturación se ha efectuado de forma correcta ya que el valor facturado corresponde a los servicios e insumos contratados para cada uno de los meses, razón por la cual el valor para cada uno de los meses (30 días) es el mismo."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad alega que "las facturas son presentadas por parte del proveedor de manera mensual tal como se evidencia en las facturas que reposan en el expediente contractual." Situación que no corresponde a la realidad, ya que al revisar el expediente contractual y tal como en la observación se ilustra, las facturas número 1, 2 y 3, se expidieron las tres, el día 10 de mayo de 2022, por lo cual no es cierto que se presentaran mensualmente, teniendo en cuenta que el contrato dio inicio desde el mes de enero, la presentación de las facturas no se realizó mensualmente en el tiempo debido, que las facturas tengan desglosado lo del mes de enero,



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 22 de 25

Revisión 1

febrero y así sucesivamente, no quiere decir que se hayan presentado mensualmente, pues se reitera que las primeras facturas se expidieron en mayo.

Ahora bien, el equipo auditor concuerda la autonomía administrativa que goza la entidad y el artículo 11.43 del acuerdo, y respecto la entrega bimensual, el equipo auditor no reprocha que se haya hecho bimensual o mensual, o como a bien tenga la entidad, pues es facultad de esta la ejecución del contrato, lo que hace referencia el equipo auditor, es que esa entrega bimensual debe ser coherente con lo que se factura, puesto si se hace una entrega de insumos en enero, correspondiente a los periodos de enero y febrero, en la cuenta de cobro de enero se debe cobrar la totalidad que se entregó en enero, puesto que en febrero no se hace entrega de insumo alguno, por lo tanto el deber ser de la factura de febrero es solo lo correspondiente a el pago de los operarios.

El equipo auditor hace referencia que así como la entrega de los bienes se hace bimensual, el pago de los mismos debe ser bimensual y no mensual, situación que no se ajusta a la realidad.

Por lo tanto, se configura un <u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</u>, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO Alcaldía Municipal de Bucaramanga – Secretaria de

RESPONSABLE: Educación.



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 23 de 25

Revisión 1

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

El equipo auditor informa que no se recibieron quejas sobre el asunto a auditado, más que la que dio origen a la presente a auditoria.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente auditoría no se presentaron beneficios de control fiscal.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

Que para la evaluación de los riesgos y controles referente a la auditoria, se diligencio el papel de trabajo PT-24, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|------|---|------|--|------|---|--|
| ADECUADO | 1.00 | EFICIENTE | 2.00 | BAJO | 0.60 | EFICAZ | 0.7 |
| | 1100 | | 2.00 | | 0.00 | | EFICIENTE |

En el cual se obtuvo un resultado eficaz, teniendo en cuenta que en los 2 riesgos identificados, los cuales son los siguientes: 1) Incumplimiento de los principio rectores de la contratación. 2) No se ejerza un seguimiento y control por parte de los supervisores al momento de visar las diferentes cuentas de cobro y reporte de



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 24 de 25

Revisión 1

actividades, los cuales una vez estudiada la entidad auditada se verifico que existen los respectivos controles, lo cuales son procedimientos internos por parte de la alcaldía.

Al momento de verificar la eficacia de estos controles, se obtuvo un resultado eficaz teniendo en cuenta que las observaciones son de tipo administrativo y en los demás aspectos de la auditoria se vio reflejado el correcto uso de los procedimientos internos, dando como resultado en la matriz una efectividad **EFICAZ** de los controles



VFA-INF-001

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **25** de **25**

Revisión 1

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

| Nº | DESCRIPCIÓN | CL | ASE D | E HAI | LAZ | 30 | Presunto responsable | Cuantía | Pág. |
|----|---|----|-------|-------|-----|----|---|---------|------|
| | | A | D | F | P | S | , | | |
| 1 | DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. | x | | | | | ADMINISTRATIVO: Alcaldía Municipal de Bucaramanga – Secretaria de Educación | | 12 |
| 2 | DEBILIDADES EN LA SUPERVISION | x | | | | | ADMINISTRATIVO: Alcaldía Municipal de Bucaramanga – Secretaria de Educación | | 17 |
| | TOTAL HALLAZGOS | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | |

Bucaramanga, Agosto 02 de 2022

| Equipo de Auditoria: | | | |
|---------------------------|---|-----------------------|--------|
| Nombre | Cargo | Rol | Firma |
| GERMAN PEREZ AMADO | Jefe Oficina Vigilancia Fiscal v | Supervisor | Jane 1 |
| | Ambiental | | |
| PEDRO JULIAN OROSTEGUI A. | Auditor Fiscal | Líder de Auditoría | |
| LEIDY TATIANA RENGIFO L. | Profesion al Universita rio | Equipo auditor | Bet E. |